

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2418

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B. La Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- C. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- D. Acta de Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, establece orden de subrogancia de Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio. N°1221, de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- G. Decreto Alcaldicio N°2981 de fecha 24 de septiembre del 2025, donde se aprueba nueva Ordenanza para el otorgamiento de subvenciones municipales.
- H. Postulaciones consignadas según ingreso: N°4117 de fecha 27.10.2025, N°2285 de fecha 14.07.2026.
- I. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1133 de fecha 29 de julio de 2026 emitido por Contabilidad.
- J. Ord. N°078 de fecha 09.02.2026 y Ord. N°011 de fecha 04.11.2025, ambos enviados desde la Dirección de Control, al señor alcalde, en el cual informa de las rendiciones de subvenciones aprobadas.
- K. Decreto Alcaldicio N°2171 de fecha 06 de agosto de 2026, emitido por la Secretaría Municipal, donde informa sobre los acuerdos de concejo ordinario N°22, en especial los acuerdos N°266 y N°267.

CONSIDERANDO:

Lo consignado en la Ordenanza Municipal vigente, Título V Del Otorgamiento de las Subvenciones, en los artículos N°20 y N°21.

DECRETO

I.- OTORGUESE: Durante el año 2026 las siguientes subvenciones Municipales que a continuación se detallan:

TIPO	ACUERDO	NOMBRE	RUT	DESTINO SUBVENCIÓN	MONTO OTORGADO
EXT	266	Ecoruta Vecinal Cultural Medio Ambiental	65.028.731-2	Adquisición de 1 cámara PTZ y 6 luminarias solares con panel integrado y sensor de movimiento, en el del entorno al punto limpio.	\$ 927.750
EXT	267	Defensa Civil	61.109.000-5	Mejoramiento de la capacidad operativa y de funcionamiento de la sede local de Concón. En Items de sanidad, materiales de aseo y materiales de oficina (insumos computacionales, vestuario, materiales de construcción, inventario, especies y gastos básicos)	\$10.000.000

II.- IMPUTESE, los gastos a las cuentas presupuestarias 24.01.004 por un monto de \$927.750 y a la cuenta 24.01.005 por un monto de \$10.000, ambas en el Área Gestión Servicios Comunitarias.

III.- INFÓRMESE, que la rendición de cuentas de la subvención, deberá efectuarse dentro del año calendario del otorgamiento de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Título X De la Rendición de Cuentas Art. 43 de la ordenanza municipal de subvenciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FRV/MLG/STC/csb

Distribución:

1. Control
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas
4. Dídeco
5. Subvenciones

